Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de agosto del dos mil veintidós

Aportado el informe de valoración al titular del acto jurídico conforme a la Ley 1996 de 2019 y con el Decreto 487 del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 37 de la misma disposición, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días a los intervinientes.

Conforme lo señalado en la audiencia del 27 de mayo del 2022 y allegada la valoración ya aludida, se señala las 10:00 a.m. del jueves 1 de diciembre del 2022, para continuar la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2754934dc2bcc03ab9e5a05286ed659d0abf8317e14b0150d0e926ed1da06e41**
Documento generado en 04/08/2022 07:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica